

## **ANEXO V**

### **CUANTIFICACIÓN DE LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE REPATRIACIÓN**

De acuerdo con datos dados a conocer en el Anuario de migración y remesas México 2017, la población migrante de mexicanos en el extranjero para 2015 ascendía a 12'339 000 personas. Los principales países de destino son: Estados Unidos con el 97.8%, Canadá con el 0.6% y España con el 0.4%, el 1.2% restante se ubican en diversos países de Centro y Sudamérica, Europa y otras regiones.

Como podemos observar, el principal destino de los mexicanos es Estados Unidos. Según el *Pew Research Center* en 2015 había 5.55 millones de mexicanos en situación irregular. Las últimas cifras disponibles de Estados Unidos muestran que en 2015 los cuatro estados de la Unión Americana que concentraban casi el 70% de los migrantes mexicanos fueron California con 36.7% del total; Texas con 22.1% y, en menor medida, Arizona con 4.5%; Illinois concentra 6.0%, mientras que en el norte del país las entidades con mayor concentración de población mexicana son Washington y Nueva York, con 2% cada uno (UPM-SEGOB, 2017:22).

Según datos de Estados Unidos, entre 2010-2016 se realizaron casi tres millones de eventos de deportación, en su mayoría de cruces fronterizos. Durante la administración del ex presidente Barack Obama (enero 2009 - enero 2017) fueron expulsados poco más de 3.5 millones de mexicanos, de los cuales sólo el 34.4% fueron removidos del interior y 64.7% corresponde a eventos de devoluciones en la frontera sur de Estados Unidos, es decir, la mayor parte corresponde a los múltiples cruces en la frontera.

Es importante distinguir entre eventos y personas. Las cifras estadísticas de devoluciones representan eventos, ya que refleja los múltiples eventos de cruce de una misma persona, así como las veces que ha sido devuelto en un mismo periodo de tiempo; por ejemplo un mexicano pudo haber sido detenido por las autoridades de Estados Unidos dos veces y haber sido devuelto dos veces, cada una de las veces que sucedió representa un evento, aunque se trate de la misma persona.

Como se observa en el siguiente cuadro, en 2017 los principales puntos de eventos de devolución fueron Tijuana, Baja California, Nuevo Laredo, Tamaulipas.

**Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa y punto de recepción, 2008-2017**

Entidad federativa/ punto de repatriación	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Total general</b>	<b>577 826</b>	<b>601 356</b>	<b>469 268</b>	<b>405 457</b>	<b>369 492</b>	<b>332 865</b>	<b>243 196</b>	<b>207 398</b>	<b>219 905</b>	<b>166 986</b>
<b>Baja California</b>	<b>265 099</b>	<b>232 494</b>	<b>186 735</b>	<b>145 163</b>	<b>125 732</b>	<b>95 608</b>	<b>60 000</b>	<b>55 974</b>	<b>63 975</b>	<b>47 265</b>
Mexicali I	40 063	53 289	52 730	63 987	66 517	48 617	26 313	27 185	24 005	15 009
Tecate	178	270	235	139	119	116	66	46	12	-
Tijuana, Puerta México/Chaparral <sup>1</sup>	224 857	178 935	133 770	81 037	59 096	46 875	33 621	28 743	39 958	<b>32 256</b>
<b>Chihuahua</b>	<b>59 095</b>	<b>53 759</b>	<b>16 328</b>	<b>11 443</b>	<b>11 785</b>	<b>11 413</b>	<b>10 876</b>	<b>8 520</b>	<b>12 066</b>	<b>5 804</b>
Cd. Juárez, Libertad (Paso del Norte)	56 091	45 367	13 555	9 895	11 030	10 628	10 282	8 093	11 653	5 295
Cd. Juárez, Zaragoza	-	1 164	-	-	-	-	-	-	-	-
Gral. Rodrigo M. Quevedo, Puerto Palomas	4	18	16	-	-	-	-	-	-	-
Ojinaga	3 000	7 210	2 757	1 548	755	785	594	427	413	509
<b>Coahuila</b>	<b>13 620</b>	<b>16 654</b>	<b>21 692</b>	<b>40 888</b>	<b>41 723</b>	<b>61 338</b>	<b>34 392</b>	<b>36 110</b>	<b>33 708</b>	<b>16 759</b>
Cd. Acuña	11 837	15 553	18 240	33 906	38 333	40 531	27 054	31 495	27 169	14 723
Piedras Negras II	1 783	1 101	3 452	6 982	3 390	20 807	7 338	4 615	6 539	2 036
<b>Sonora</b>	<b>174 558</b>	<b>215 709</b>	<b>121 677</b>	<b>74 341</b>	<b>65 852</b>	<b>70 142</b>	<b>47 141</b>	<b>37 157</b>	<b>37 994</b>	<b>29 646</b>
Agua Prieta	7 913	32 593	15 550	757	10 301	10 148	6 122	2 705	235	68
Naco	10 615	18 009	11 456	67	176	35	25	48	3	-
Nogales Tres	-	14 057	-	-	-	-	-	-	-	-
Nogales Uno <sup>2</sup>	153 736	144 414	84 506	54 977	45 177	38 259	22 526	18 069	22 934	<b>17 548</b>
San Luis Río Colorado	2 294	6 636	10 165	18 454	10 150	21 659	18 439	16 324	14 812	12 025
Sonoyta	-	n.a.	n.a.	86	48	41	29	11	10	5
<b>Tamaulipas</b>	<b>46 989</b>	<b>72 176</b>	<b>99 445</b>	<b>124 729</b>	<b>122 036</b>	<b>88 038</b>	<b>77 859</b>	<b>56 300</b>	<b>57 322</b>	<b>48 288</b>
Miguel Alemán	45	5	8	5	11	2	4	-	-	-
Nuevo Laredo I "Miguel Alemán" <sup>3</sup>	n.a.	1 353	950	1 141	1 461	1 500	1 261	1 250	1 353	795
Nuevo Laredo II "Juárez-Lincoln" <sup>3</sup>	26 712	47 084	44 673	48 240	45 024	41 685	38 919	33 149	28 510	<b>24 010</b>
Nuevo Progreso-Las Flores	n.a.	1 514	608	174	144	74	-	-	-	-
Puente Camargo	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Puerta México (Matamoros II)	8 128	11 294	34 053	58 028	62 174	40 276	27 233	12 136	13 339	9 415
Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II	12 104	10 926	19 152	17 141	13 222	4 501	10 442	9 765	14 120	14 068
<b>Ciudad de México</b> <sup>45</sup>	<b>18 465</b>	<b>10 564</b>	<b>23 391</b>	<b>8 893</b>	<b>2 364</b>	<b>6 326</b>	<b>12 928</b>	<b>13 337</b>	<b>14 840</b>	<b>19 224</b>
A. I. "Benito Juárez"	18 465	10 564	23 391	8 893	2 364	6 326	12 928	13 337	14 840	<b>19 224</b>

(-) Significa cero. n.a. No aplica.

**Nota:** Hasta el 29 de septiembre de 2015, "Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos de América sobre la repatriación segura, ordenada, digna y humana de nacionales mexicanos", existen 26 puntos oficiales, de los cuales 8 funcionan como puntos esporádicos (Puerto Palomas, Zaragoza y Porfirio Parra en Chihuahua; Miguel Alemán, Puente Camargo y Puente B&M en Tamaulipas y Sásabe y Sonoyta en Sonora). A partir de septiembre de 2015, según modificaciones a los "Arreglos locales para la repatriación de nacionales mexicanos desde Estados Unidos", se establecen solo 12 puntos de repatriación mexicanos, en los otros puntos solo se podrá llevar a cabo una repatriación si la persona repatriada es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia.

<sup>1</sup> Hasta octubre de 2012 los datos corresponden al punto de repatriación Puerta México. A partir de noviembre del mismo año las repatriaciones se están llevando a cabo en el punto El Chaparral.

<sup>2</sup> Hasta 2008 en Sonora, el punto de repatriación Nogales Uno consideraba los eventos de repatriación del punto Nogales Tres.

<sup>3</sup> Hasta 2008 el punto de repatriación Nuevo Laredo II "Juárez-Lincoln" consideraba los eventos de repatriación del punto Nuevo Laredo I "Miguel Alemán".

<sup>4</sup> Hasta 2011, la información incluye únicamente a los mexicanos detenidos por las autoridades migratorias estadounidenses y que se apegaron al Programa de Repatriación Voluntaria al Interior (PRVI), el cual es era uno de los compromisos consignados en el "Memorándum de Entendimiento sobre la Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana de Nacionales Mexicanos", para explorar a nivel bilateral mecanismos para la repatriación de nacionales mexicanos a sus lugares de origen, especialmente desde zonas de alto riesgo en Estados Unidos. El programa aplicaba durante la temporada de verano para evitar el aumento de muertes en la frontera Sonora-Arizona. Para efectos comparativos, las cifras deben sumarse a los repatriados por el estado de Sonora.

A partir de 2012, las cifras corresponden al Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM), implementado a partir de los compromisos consignados en el "Memorándum de Coordinación suscrito por la Secretaría de Gobernación de México y el Departamento de Seguridad Interna de EUA", en febrero de este año, a través del cual se busca salvaguardar la integridad física y seguridad de los migrantes, toda vez que las repatriaciones a la zona fronteriza los expone a las agresiones de la delincuencia organizada.

Vigencia del Programa: del 12 de julio al 30 de septiembre de 2004; del 10 de junio al 30 de septiembre de 2005; del 7 de julio al 30 de septiembre de 2006; del 9 de julio al 30 de septiembre de 2007, del 21 de julio al 28 de septiembre de 2008; del 22 de agosto al 28 de septiembre de 2009; del 1 de junio al 28 de septiembre de 2010; del 11 de julio al 28 de septiembre de 2011; del 2 de octubre al 29 de noviembre de 2012; del 11 de julio al 31 de diciembre de 2013 y desde el 1 de enero de 2014 por tiempo indefinido.

<sup>5</sup> Las cifras de 2010 incluye 8 repatriaciones efectuadas en los meses de enero y mayo que no operan bajo el Programa de Repatriación Voluntaria al Interior.

\* Debido a cambios normativos publicados en el Diario Oficial, Distrito Federal se denomina Ciudad de México a partir del 5 de febrero de 2016.

Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido repatriada en más de una ocasión.

Las cifras pueden diferir de las publicadas en los informes de Gobierno y de Labores debido al proceso de validación de la información.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en información registrada en los puntos oficiales de repatriación del INM.

La reforma propuesta concede atribuciones a las oficinas consulares de México para que registren los datos de las personas repatriadas que regresan al país de manera voluntaria y para que les expida un Certificado de repatriación. Con esta medida los mexicanos que así lo deseen pueden regresar a México de manera planeada y voluntaria, y de esa forma evitar ser sorprendidos con una deportación repentina como ha ocurrido con los 242 mil mexicanos que en 2015 fueron expulsados de Estados Unidos por las autoridades migratorias de ese país, como resultado de una política migratoria que en los últimos años ha estado orientada hacia un mayor control de la migración documentada y mayor presión sobre la indocumentada, y que ha causado la abrupta separación de miles de familias de mexicanos con hijos menores de 18 años nacidos en ese país que por tal razón quedaron bajo custodia del Estado al momento de la detención y/o deportación de los padres. Según las estimaciones del Anuario de migración y remesas México 2017, el 91% de las detenciones de mexicanos se concentran en Texas, Arizona y California, otro dato de este documento señala que uno de cada diez mexicanos repatriados tenía hijos menores de 18 años residentes en aquel país al momento de su retorno.

El hecho de que 97.8% de mexicanos que residen en el exterior se encuentra en Estados Unidos y dado el contexto político actual, es de suponer que los consulados ubicados en ese país son los que emitirían la gran mayoría de mayoría de Certificados de repatriación que potencialmente serían de 5.9 millones, el equivalente al número de mexicanos con residencia irregular en la Unión americana, considerando que todos decidieran regresar voluntariamente a México. Ante este escenario es importante tener en cuenta que en los tres estados donde se concentra el 91% de las detenciones de mexicanos se cuenta con 26 representaciones consulares que podrían emitir los mencionados certificados más otros 25 ubicados en 22 estados de los EUA, sumando un total de 51 representaciones consulares distribuidas en 25 de los 50 estados que conforman dicha nación y que eventualmente estarían respondiendo a la demanda del documento de referencia para facilitar el retorno de mexicanos al país.

El costo de obtener el documento es variable según el caso y las circunstancias específicas del solicitante, pero desde el punto de vista monetario y de manera general estaría integrado por 1) el costo que implique establecer contacto con el consulado para pedir información y en caso de ser necesario gestionar una cita, esto depende de la disponibilidad de comunicaciones y las tarifas para acceder a estas en el lugar donde se encuentre el mexicano, 2) el medio de transporte disponible para trasladarse al consulado y las tarifas o gastos indirectos tales como el uso de combustible y pago de casetas, entre otros, 3) gastos de papelería que se deban realizar para presentar documentos probatorios en caso de que se requieran. En cuanto a inversión de tiempo se debe considerar las horas de traslado al consulado, el tiempo de espera para ser atendido y el tiempo de respuesta de la autoridad consular, la cual dependerá de las cargas de trabajo.